

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. 1100140030 20 2017 01251 00 Pertenencia de ESPERANZA MARTINEZ MUÑOZ contra WILLIAM ORTIZ RODRIGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS.

A fin de continuar con el trámite procesal dentro del presente proceso el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR nuevamente el día **VEINTE (20) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (2022)** a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo de manera virtual la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

Así mismo, se informa a las partes y/o apoderados, que previo a la práctica de la audiencia el despacho pondrá a su disposición a través de la plataforma One Drive el expediente digitalizado.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante y su apoderado para que aporten sus correos electrónicos y los de los testigos, al igual que al Curador Ad Litem, para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la audiencia virtual, dicha información debe ser aportada antes de la fecha señalada a través de correo electrónico a la dirección:

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: En la citada audiencia, se recepcionará el INTERROGATORIO de la demandante, y los TESTIMONIOS de SERGIO ROZO SERRANO, FANNY CELY, AURA VANESSA RUIZ RIVERA, JULIA VERGEL, ANA MARLEN PAEZ, MARTHA LUCIA DUARTE, JAVIER ALEJANDRO CASTAÑEDA CARDENAS Y CLAUDIA PATRICIA OLARTE.

CUARTO: CITESE al CURADOR AD LITEM del demandado y de las personas indeterminadas, Doctor, JAIRO ALFONSO ACOSTA AGUILAR, a la audiencia programada en este proveído, en ejercicio del cargo en que fue designado. Oficiese a la dirección electrónica: soljuridicasltda@outlook.com.

QUINTO: SEÑALAR nuevamente el día **VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (2022)** a partir de las **DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**, para la realización de la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** en el inmueble objeto de pertenencia, ubicado en la CALLE 141 A No. 107 A-03 APARTAMENTO 202 de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.042 Hoy 23 de marzo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a189a638a9c91d14d2d916d1bf23e98f68929bcb20033d6bfeaa9a3707f862f**
Documento generado en 22/03/2022 04:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>